

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 809 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 01 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 21-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 025-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024; Carta N.º 618-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 16 de setiembre de 2024; el Acuerdo N.º 1118-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 695-2024-CCO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, se resolvió ENCARGAR a ELIZABETH HUANATICO SUAREZ como SECRETARIA TÉCNICA de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, se resuelve declarar expedito a la Bachiller: SANDRA MARYCRUZ VARGAS TITE, para que sustente la tesis denominada "PROPIEDADES FUNCIONALES, AZUCARES REDUCTORES Y ÁCIDO OXÁLICO EN EL PROCESO DE SOLEADO, CONGELADO - DESHIDRATADO DE TRES VARIEDADES DE OCA (*Oxalis tuberosa* Mol.)", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 025-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024, en su Artículo Primero. - se resuelve, Aprobar la corrección de la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Consejo de Coordinación de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ.

DEBE DECIR: Consejo de Coordinación de Facultad N.º 021-2024-CCFIPI-UNAJ.

Que, mediante Carta N.º 618-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación por el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ y la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 025-2024-CCFIPI-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1118-2024-SO-CCO-UNAJ, se acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 025-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024, en su Artículo Primero. - se resuelve, Aprobar la corrección de la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ. **Segundo.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, se resuelve declarar expedito a la Bachiller: SANDRA MARYCRUZ VARGAS TITE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 025-2024-CCFIPI-UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024, en su Artículo Primero. - se resuelve, Aprobar la corrección de la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ, de acuerdo al siguiente detalle:



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 809 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

DICE: Consejo de Coordinación de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ.

DEBE DECIR: Consejo de Coordinación de Facultad N.º 021-2024-CCFIPI-UNAJ.

Artículo Segundo. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación Académica de Facultad N.º 021-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, se resuelve declarar expedito a la Bachiller: SANDRA MARYCRUZ VARGAS TITE, para que sustente la tesis denominada "PROPIEDADES FUNCIONALES, AZUCARES REDUCTORES Y ÁCIDO OXÁLICO EN EL PROCESO DE SOLEADO, CONGELADO – DESHIDRATADO DE TRES VARIEDADES DE OCA (*Oxalis tuberosa* Mol.)", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
FIPI
OCI.
Arch. /2024.

YMC

Página 2 de 2

